

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0119098

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ALSA MAISON

Reivindicación de colores: Terracota
Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

18: Bandanas para mascotas [ropa para animales]; chubasqueros para perros [ropa para animales]; abrigos para perros; collares, correas y ropa para mascotas; fajas para perros; dispensadores de bolsas para excrementos de perros adaptados para uso con correas; artículos de guarnicionería, fustas y aparejos para animales; bolsos para transportar animales; mantas para cubrir animales; pañuelos para el cuello para animales de compañía [ropa para animales]; de compañía; vestuario para animales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Alexandra Acosta Vergara
Avenida 3EN #56-12
CALI 760050 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Alexandra Acosta Vergara, Avenida 3EN #56-12, CALI 760050 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.